D I C T A M E N
No.CHPCP/39/18-21

En la cuidad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 13:30 horas del día 13 del mes de octubre del año 2020 dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Cabildos "Benito Juárez" los Integrantes de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el objetivo de analizar, discutir y emitir el presente dictamen sobre la propuestaremitida por el C.P. Abraham Trejo Caudillo, Director de Egresos, adscrito a Tesorería Municipal, a esta comisión, sobre el programa de descuentos en recargos del impuesto predial por un 75%, durante los meses de noviembre y diciembre de 2020.

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO.- Derivado de la reunión de la Comisión citada, se analizó con los miembros integrantes el oficio número DI/0742/2020, de fecha 06 de octubre de 2020, suscritopor el C.P. Abraham Trejo Caudillo, en su calidad de Director de Egresos, adscrito a Tesorería Municipal, donde pone para su análisisy consideración el siguiente tema: ***"Descuento del 75% en recargos durante los meses de noviembre y diciembre del 2020, para los Contribuyentes que tengan rezago en impuesto predial y deseen ponerse al corriente"***. para que seanexaminados y en su caso, dictaminados

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107 y 117 fracciones I, VII y VIII y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 76 fracciones I inciso a), IV inciso a) y b), 79 fracciones I,II, VII y IX, 80, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I, IV y V, 107, 130 fracciones I, II, VI, VII, VIII, XVIII, XIX y XX, 233, 234, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 1 fracción III, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, 28, 29 33, y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao, Gto.,esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO. - Los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, proponen aplicar un 100% de descuento en recargos al impuesto Predial durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso. Lo anterior derivado del impacto económico que dejó la pandemia mundial de Covid-19 en los ciudadanos de Silao de la Victoria, Guanajuato.

TERCERO. – Una vez que sea analizado y estudiado la propuesta esta Comisión tiene las facultades para emitir el presente Dictamen conforme al considerando anterior, con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, se determinó la viabilidad de la propuesta

R E S U E L V E

PRIMERO. - Se aprueba por mayoría de votos de los presentes otorgar un Descuento de 100% en recargos durante los meses de noviembre y diciembre del 2020, para los Contribuyentes que tengan rezago en impuesto predial y deseen ponerse al corriente.

SEGUNDO. –Se instruye al Tesorero Municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones y en términos del artículo 130 fracciones I y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**.**

TERCERO. –Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso; de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Gto. y se dé seguimiento correspondiente.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las 14 horas con 25 minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BRAVO
VOCAL

LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ
VOCAL

PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO VILLALOBOS
VOCAL

LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO
VOCAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA VALDENEGRO
VOCAL